

## AYUNTAMIENTO DE QUESADA

*CORRECCION de errores a las bases de Policía, para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, dos plazas de Policía Local. (BOJA núm. 71, de 19.5.94).*

D. Manuel Vallejo Laso, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada.

Hace Saber: Que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 17 del día 19 de mayo de 1994, aparecen publicadas las bases, para cubrir en propiedad, mediante Oposición Libre, dos plazas de Policía Local vocantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 1993.

Habiéndose observado varios errores en la Base Quinta, se vuelve a publicar la misma, una vez redactada correctamente:

## Quinta: Tribunal Calificador

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

## Presidente:

El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

## Vocales:

Un representante designado por la Junta de Andalucía.

Un representante designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

El Cabo de la Policía Local.

Un Funcionario de Carrera de la Corporación.

Un Concejal de la Corporación.

El Delegado de Personal.

## Secretario:

El de la Corporación o quien le sustituye, que actuará con voz pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cuatro vocales y el Presidente, titulares o suplentes indistintamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, 11 de julio de 1994. - El Alcalde.

## NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA

## ANUNCIO. (PP. 2221/94).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real 9-1ºB, Hago Saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca, número de expediente 1238/94 de la siguiente finca:

Casa, señalada con el número veintisiete del plano de parcelación, en término de Los Ogijares, pago del Cerro de San Cristóbal, con acceso por calle particular abierta en finca matriz. Forma parte de la Urbanización Loma Linda, Quinta Fase, y se compone de semisótano, dos plantas de alzado y jardín. Mide el solar la superficie de ciento ochenta y nueve metros tres decímetros cuadrados; correspondiendo al semisótano setenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados de superficie construida; y la superficie construida entre las dos plantas superiores, vivienda propiamente dicha, ciento treinta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden quince metros treinta y seis decímetros cuadrados al garaje en planta baja e igual superficie a la terraza en planta primera.

Siendo la superficie total construida de doscientos cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Estando el resto de la superficie del solar no construida destinado a jardín. Linda: Frente, zona de acceso; espalda, zona ajardinada y recreativa de uso común; derecha, la casa número veintiséis de dicho plano y zona común; izquierda, casa número veintiocho del plano de parcelación.

Le corresponde como anejo inseparable uno cincuenta y seis avas partes indivisa de la zona ajardinada y recreativa ubicada en la finca resto matriz de que ésta procede, y que es de uso exclusivo de las cincuenta y seis viviendas que componen esta Fase Quinta, a la cual tienen acceso dichas viviendas y que será indivisible y no edificable.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 6 de Granada en el tomo 1.313, libro 91 de Ogijares, folio 190, finca 6.288, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2º.

Arrendamientos. Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamos, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y de arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas y treinta minutos; la segunda, en su caso, para el día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas y treinta minutos; y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sita en Armilla (Granada), calle Real, 9-1ºB.

3. El tipo para la primera subasta es de dieciséis millones trescientos ochenta mil trescientas noventa y seis pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepto como bastante la titulación. Los cargos, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Las postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real 9-1ºB, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante a el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Armilla, veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

## ANUNCIO. (PP. 2222/94).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real, 9-1ºB, Hago Saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca, número de expediente 1237/94 de la siguiente finca:

Número cinco. Casa tipo 1. Edificación de dos plantas, distribuidas: planta baja, en hall, cocina, cochera, distribuidor, aseo, salón-comedor y escalera de acceso a la planta alta; planta alta, salón, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Construida sobre solar señalado con el número cinco de ciento sesenta y dos metros dos decímetros cuadrados, del que ocupa sesenta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Siendo la superficie total construida de ciento seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados.

Linda: al Sur, Camino de Gójar; Norte, zona recreativa; Este, casa 6-T1; Oeste, casa 4-T1.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de tres enteros treinta centésimas por ciento.

Situación. Sitúa o forma parte de la Urbanización denominada «Loma Linda, Décima Fase», sita en término de Los Ogijares (Granada), pago del Cerro de San Cristóbal.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 6 de Granada, en el libro 95 de Los Ogijares, folio 37, finca 6.606, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2ª.

Arrendamientos. Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y de arrendatarios.

Y que procediendo lo subasto de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas y treinta minutos; la segunda, en su caso, para el día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas y treinta minutos; y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, 9-1ºB.

3. El tipo para la primera subasta es de quince millones cuatrocientas diecinueve mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real 9-1ºB, el treinta por ciento del tipo correspondiente, a el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Armilla, veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

## NOTARIA DE JUAN LOPEZ ALONSO

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2332/94).

Yo, Don Juan López Alonso, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con residencia en la villa de El Viso del Alcor, distrito de Carmona, y con despacho en la calle Real, número 99, de dicha población.

Hago Saber: Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente Uno de 1994; en el que figura como Acreedor la entidad «Monte de

Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla» con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís, número 2, y como Deudor, los esposos en régimen de gananciales, Don José-Manuel Cadenas Malmesat y Doña Dolores Herrero Bustas, con domicilio en El Viso del Alcor, en calle Santa Ana, número 20. Y que procediendo la Subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo los siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Don Juan López Alonso, en la villa de El Viso del Alcor, calle Real número 99.

2. Día y Hora. Se señala la primera subasta para el día 19 de agosto de 1994, a las 13 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 19 de septiembre de 1994, a las 13 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 19 octubre de 1994, a las 13 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 27 de octubre de 1994, a las 13 horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de ocho millones de pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que correspondo; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y Advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b, del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Suerte de tierra, en el término de El Viso del Alcor, al sitio del Chiscarral o Higueral y también Cantosales de tres fanegas y media de cobida, equivalentes a Dos Héctáreas, Ocho Aréas y Veinticuatro Centiáreas. Linda: Norte, fincas de Antonio Cadenas Morillo y Salvador Perales Dauder; Sur, la de Manuel García Facundo; Este, otra del expresado Salvador Perales Dauder; Oeste, otra del expresado Salvador Perales Dauder; Oeste, la mencionada de Antonio Cadenas Morillo y la vereda del Monte. Dentro de su perímetro se hallan enclavados un pozo, un caserío de diez metros de ancho por quince metros de fondo, o sea, ciento cincuenta metros cuadrados, una nave para ganado, con cubierta de uralita, de doce metros de ancho por cincuenta de largo, o sea seiscientos metros cuadrados, y otra nave adosada a la anterior, también con cubierta de uralita de cinco metros de ancho por cuarenta de fondo, o sea, doscientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, el tomo 750, libro 120, folio 17, finca 2.182. inscripción 8ª.

El Viso del Alcor, 7 de julio de 1994.